

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS DE DESARROLLO

1215 O Street, MS 7-40
Sacramento, CA 95814
TTY: 711
(833) 421-0061



FECHA: 8 de julio de 2022

PARA: DIRECTORES EJECUTIVOS DE LOS CENTROS REGIONALES

ASUNTO: VERIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE VISITAS (EVV): CÓDIGOS DE SERVICIO DEL CENTRO REGIONAL SUJETOS A REQUISITOS DE EVV

De acuerdo con la [sección 12006\(a\) de la Ley de Curas del Siglo XXI](#) (la Ley de Curas), los estados deben implementar la EVV para los servicios de atención personal y los servicios de atención médica en el hogar que requieren una visita en el hogar realizada por un proveedor. La implementación de la EVV para los servicios de atención personal de los centros regionales comenzó en enero de 2022. Se prevé que la implementación de la EVV para los servicios de atención médica en el hogar de los centros regionales comience en enero de 2023.

El Departamento de Servicios de Desarrollo (Departamento) ha identificado los *servicios de atención personal* del centro regional sujetos a la EVV, tales como los siguientes:

- 465: servicios de relevo dirigidos por el participante, miembro de la familia
- 862: servicios de relevo en el hogar, agencia
- 864: trabajador de relevo en el hogar
- 896: servicios de vida con apoyo
- 858: amo o ama de casa
- 860: servicios de ayuda con las tareas domésticas
- 062: asistencia personal
- 320: apoyos para la vida comunitaria*
- 313: amo o ama de casa*
- 310: relevo

El Departamento proporcionará información adicional para la fecha de implementación de enero de 2023. Los proveedores de los códigos de servicio que se indican a continuación pueden anticipar su primer paso de autorregistro para principios del otoño de 2022.

El Departamento ha identificado los *servicios de atención médica en el hogar* del centro regional sujetos a la EVV, tales como los siguientes:

- 460: servicios de enfermería dirigidos por el participante
- 742: licenciado en enfermería profesional
- 744: enfermero diplomado
- 361: enfermería especializada

“Creamos alianzas y apoyamos opciones”

Directores ejecutivos del centro regional
8 de julio de 2022
Página dos

- Las agencias proveedoras son las siguientes:
 - 854: atención médica en el hogar, agencia
 - 856: atención médica en el hogar, auxiliar
 - 707: logopedia
 - 773: terapia ocupacional
 - 772: fisioterapia
 - 359: atención médica en el hogar, auxiliar
 - 372: habla, audición y lenguaje
 - 375: terapia ocupacional
 - 376: fisioterapia

* Se prevé que los nuevos servicios de atención personal identificados y sujetos a la EVV comiencen en enero de 2023.

Si tiene preguntas con respecto a esta correspondencia, comuníquese por correo electrónico a EVV@dds.ca.gov.

Atentamente.

Firmado originalmente por:

MARICRIS ACON
Directora Adjunta
División de Programas Federales

cc: Presidentes de la Junta del Centro Regional, Administradores del Centro Regional
Directores de Servicios al Consumidor del Centro Regional
Directores de Servicios Comunitarios del Centro Regional
Asociación de Agencias del Centro Regional
Nancy Bargmann, Departamento de Servicios de Desarrollo
Brian Winfield, Departamento de Servicios de Desarrollo
Carla Castañeda, Departamento de Servicios de Desarrollo
Jim Knight, Departamento de Servicios de Desarrollo
Ernie Cruz, Departamento de Servicios de Desarrollo
January Crane, Departamento de Servicios de Desarrollo